



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0053740/2019

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita la designación interina del Dr. Pablo Daniel RIBOTTA, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en QUÍMICA INORGÁNICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, transformación de planta realizada por Resolución N° 952-HCD-2020;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Pablo Daniel RIBOTTA;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Dr. Pablo Daniel RIBOTTA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT, al Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (Leg. 36579) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en QUÍMICA INORGÁNICA, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y mientras dure la transformación de planta aprobada por Resolución N° 952-HCD-2020 o hasta el 31 de Marzo de 2022.

Art. 2°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1° al Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (Leg. 36579), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y QUÍMICA INORGÁNICA, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2022, cargo suprimido transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3°).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente, al del Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (Leg. 36579) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y QUÍMICA INORGÁNICA, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2022, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4°).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 5°).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 6°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 7°).- El Dr. Pablo Daniel RIBOTTA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y gírense las presentes a fin de dar cuenta al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/